



CUADRO RESUMEN

EXCMO. AYTO. DE CARMONA	OBJETO DEL CONTRATO		
URBANISMO	OBRAS DE EDIFICACIÓN		OBRAS DE REHABILITACIÓN
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		OBRAS DE REPARACIÓN
	Título: REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS, ACERADOS Y EJECUCIÓN DE PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA		
Perfil del contratante: <a href="http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php">http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php</a>			
Clave del expediente: EXP 11-17			

1. DIVISIÓN EN LOTES: SI  NO

Lote núm.	Denominación
-----------	--------------

2. CODIFICACIÓN:

Codificación (CNPA):  
 Codificación (CPV): 45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas

3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La justificación para la ejecución de las obras radica en la necesidad de reparación de las vías públicas contenidas en la presente actuación, entendiéndose como tales tanto viarios rodados como acerados peatonales, que actualmente ocasiona una falta de funcionalidad que dificulta su utilización.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA): 150.209,92 € IVA al 21% : 31.544,08 €

Coincide con el importe total: SI  NO

Actuación financiada con fondos europeos SI  NO

Préstamo Hipotecario SI  NO

Importe: €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución total: 4 meses

Plazos parciales de ejecución a origen:	SI		NO	X
CAPÍTULOS O HITOS	MES/DÍAS		RECEPCIÓN PARCIAL	
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Se exige garantía provisional SI  NO

Importe: (1,5 % del presupuesto de licitación)

6.a) Entidad y núm. de cuenta para el depósito de garantías en metálico: IBAN ES41 0049 2404 7728 1401 3380

7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Importe: (5 % del importe de adjudicación sin IVA)

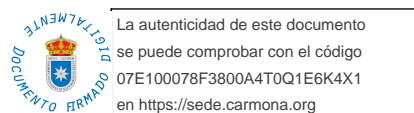
Acreditar por medios electrónicos o informáticos de la constitución de las garantías: SI  X NO

8. OTRAS GARANTÍAS:

Retención del 5% de cada certificación (IVA excluido), conforme cláusula 37 apartado 3 del pliego SI  NO

9. PLAZO DE GARANTÍA:

12 meses como mínimo a contar desde la firma del acta de recepción, salvo que la oferta del adjudicatario supere este plazo.



FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
 Fecha: 22/11/2017  
 Hora: 14:37





10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento negociado sin publicidad sin variantes y con varios criterio de adjudicación

Table with 4 columns: SI, NO, X. Rows include '11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: OPCIONAL a la Justificación Solvencia (Anexo 5)', 'GRUPO G', 'SUBGRUPO 4', 'CATEGORÍA 2', 'Exigencia de solvencia complementaria según anexo 6', and 'Incorporación de oficio de la certificación del Registro Oficial de empresas clasificadas'.

12. PRECIO REVISABLE: SI [ ] NO [X]. Includes fields for 'Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:' and 'Método o sistema para la aplicación de la revisión:'.

13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria [X] Urgente [ ]

14. CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN: SI [X] NO [ ]

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: La repavimentación planteada afecta a las siguientes calles: C/ Peteneras, C/ Fandango y C/ Magnolia. C/ Nuestro Padre Jesús Nazareno. P.I Brenes C/ E. C/ La Campana. C/ Ayamonte. C/ Écija. C/ Tocina, C/ Lora del rio. C/ Guadix. C/ Alfonso X. C/ Attis. C/ Pablo Iglesias. C/ Ceres. C/ Cibeles. C/ Antonio Machado. C/ Federico Garcia Lorca. Entrada piso Bda. Carrión Mejías. C/ Rodrigo de Triana. C/ Sevillana, C/ Bulerías, C/ Rondeña. Pasos elevados de peatones en: C/ Bulerías. C/ Camino de Marruecos. C/ Pilar de los Limones. C/ Rodrigo de Triana. C/ Jara (2 pasos). C/ Malva. C/ Jorge Bonsor. C/ Arco de la Carne. Ejecución de acceso a Bda. de los Pintores.

16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO: SI [ ] NO [X]

17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN: SI [X] NO [ ]

Dirección: vicesecretaria2@carmona.org

18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS: Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 (Carmona) Sevilla.

19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO: SI [X] NO [ ]



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## 20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP):

No

## 21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (art. 163.3 TRLCSP):

No

## 22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCÍA:

SI  NO

## 23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL:

19%

## 24. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Mínimo 6 meses desde la apertura de todas las ofertas.

## 25. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:

No

## 26. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales	<input checked="" type="checkbox"/>	Periodicidad:	Por certificación mensual
Pago único	<input type="checkbox"/>		

## 27. SEGUROS:

De todo riesgo de la construcción	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
De responsabilidad civil por daños a terceros	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

## 28. PRÓRROGA DEL CONTRATO:

SI  NO

Alcance de la Prórroga:

## 29. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	C/PETENERAS, FANDANGO, MAGNOLIA.....	4.942,31	3,92
C02	C/NUUESTRO PADRE JESUS DE NAZARENO.....	5.663,70	4,49
C03	P.I.BRENES- CALLE E.....	9.593,57	7,60
C04	C/ LA CAMPANA.....	6.742,35	5,34
C05	C/ AYAMONTE.....	4.200,30	3,33
C06	C/ ECLJA.....	4.207,18	3,33
C07	C/TOCINA Y LORA DEL RIO.....	7.154,58	5,67
C08	C/ GUADIX.....	6.323,26	5,01
C09	C/ ALFONSO X.....	4.275,88	3,39
C10	C/ ATTIS.....	7.278,24	5,77
C11	C/ PABLO IGLESIAS.....	3.101,04	2,46
C12	C/ CERES.....	5.835,46	4,62
C13	C/ CIBELES.....	5.491,94	4,35
C14	C/ ANTONIO MACHADO.....	15.364,70	12,17
C15	C/ FEDERICO GARCIA LORCA.....	2.221,42	1,76
C16	ENTRADA PISO BDA CARRION MEJIAS.....	1.033,70	0,82
C17	C/ RODRIGO DE TRIANA.....	827,59	0,66
C18	C/ SEVILLANA.....	5.615,61	4,45
C19	PASOS ELEVADOS EN DIVERSAS LOCALIZACIONES.....	21.776,61	17,25
C20	RAMPA EN BARRIADA DE LOS PINTORES.....	1.063,13	0,84
C21	GESTION DE RESIDUOS.....	1.918,86	1,52
C22	SEGURIDAD Y SALUD y VARIOS.....	1.595,39	1,26
		<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>126.226,82</b>
		13,00 % Gastos generales.....	16.409,49
		6,00 % Beneficio industrial.....	7.573,61
		<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>23.983,10</b>
		21,00 % I.V.A.....	31.544,08
		<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>181.754,00</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>181.754,00</b>





**30. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118 TRLCSP) :**

No

**31. SUBCONTRATACIÓN:**

SI  NO

Porcentaje Máximo de Subcontratación (Max 60%): 60 %

**32. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Podrán introducirse modificaciones del contrato cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y con los límites establecidos en dicho artículo.	SI	X	NO	
Asimismo, se prevé que puedan introducirse modificaciones al contrato para atender a causas imprevistas no previstas en el proyecto por permanecer ocultas, a inconcreciones de la obra proyectada o a problemas de replanteo, hasta un máximo del 20% de la superficie afectada y siempre dentro del objeto de la presente actuación.				
1- Existencia de elementos constructivos deteriorados o deficiencias en el sustrato resistente no previstos en el proyecto por permanecer ocultos y que afecten a la seguridad, salubridad u ornato público.				
2- Existencia de instalaciones no previstas en el proyecto por permanecer ocultas y que incidan en la ejecución del mismo.				
3- Variaciones geométricas de la superficie de actuación debidas a la existencia de elementos o patologías no previstas en el proyecto por permanecer ocultas, a inconcreciones de la obra proyectada o a problemas de replanteo, hasta un máximo del 20% de la superficie afectada y siempre dentro del objeto de la presente actuación.				

**33. MEJORAS DEL CONTRATISTA CON PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL:**

SI  NO

**34. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

SI  NO

**35. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS:**

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
LA0004109 INTERVENCION AYTO CARMONA	L01410248 AYUNTAMIENTO DE CARMONA	LA0003997 VIAS PUBLICAS AYTO CARMONA





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ANEXO 1  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y GARANTÍAS**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

**EXPONE**

- 1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título: \_\_\_\_\_  
Expediente: \_\_\_\_\_

mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato.

- 2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

- 3. Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.

- 4. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por importe de 150.209,92 € (IVA excluido), **incluyendo un incremento de la cobertura de obra a ejecutar de \_\_\_\_\_** (cifra y letra) "unidades de mejora", entendiéndose como tales al conjunto indivisible de partidas y conceptos definidos en el "Documento de Mejora" anexo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- 5. Que se compromete a una ampliación del periodo legal de garantía de \_\_\_\_\_ meses adicionales al plazo mínimo legal de garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras..

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar el título de representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ANEXO 1. BIS (Pág 1)  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y  
GARANTÍAS PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

**EXPONEN**

- 1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título:  
Expediente:

mediante el procedimiento **negociado sin publicidad**, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo n° 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato.

- 2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

- 3. Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.

- 4. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por importe de 150.209,92 € (IVA excluido), **incluyendo un incremento de la cobertura de obra a ejecutar de \_\_\_\_\_** (cifra y letra) "unidades de mejora", entendiéndose como tales al conjunto indivisible de partidas y conceptos definidos en el "Documento de Mejora" anexo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- 5. Que se compromete a una ampliación del periodo legal de garantía de \_\_\_\_\_ meses adicionales al plazo mínimo legal de garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción de las obras..

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar el título de representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 2 PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de obra que se especifica <sup>1</sup> \_\_\_\_\_, se compromete a la realización de las obras, en un plazo total de \_\_\_\_\_ meses<sup>2</sup>, con un desarrollo mensual, según se especifica a continuación:

CAPITULOS O HITOS	AÑO																										
	IMPORTE <sup>3</sup>	MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
01																											
02																											
03																											
04																											
05																											
06																											
07																											
08																											
09																											
10																											
	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	PARCIAL																									
	ANUALIDADES	Al origen																									

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

<sup>1</sup> Especificar el título de la obra y el expediente  
<sup>2</sup> Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el plazo establecido en letra  
<sup>3</sup> Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARA LA OFERTA ECONOMICA DEL LICITADOR





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 3 COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_ declara bajo su responsabilidad que la empresa representada asume el compromiso de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato de obras de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 4 TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_ en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras

Título:

Expediente:

por el sistema de procedimiento **negociado sin publicidad**, asume el compromiso de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

#### A) JEFE DE OBRAS<sup>1</sup>

TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE:

ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE:

PREFERENTEMENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA:

#### B) ENCARGADO DE OBRAS<sup>2</sup>

ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN:

EXPERIENCIA MÍNIMA:

TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> A cumplimentar por el Excmo Ayuntamiento de Carmona

<sup>2</sup> A cumplimentar por el Excmo Ayuntamiento de Carmona



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017

Hora: 14:37





**ANEXO 5  
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA  
ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para los contratos no sujetos al requisito de clasificación y no exentos del requisito de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional, los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica y profesional por los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del presente contrato, ascendiendo a un total de 247.846,37 € (sin IVA).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años para obras correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del presente contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 6.

### SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_ en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras

Título:
Expediente:

por el sistema de procedimiento \_\_\_\_\_, declara que:

1) Asume el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para la correcta ejecución de las obras y, en todo caso, los ofertados en su propuesta (sobre nº 2) Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o para el establecimiento de las penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### Notas:

- En el caso que el licitador sea una U.T.E. se cumplimentará este anexo para cada miembro de la misma.
- En los casos que la empresa tenga contratos adjudicados por el Excmo. Ayto. de Carmona como miembro de una U.T.E., en la columna X U.T.E. se indicará la participación de la empresa en la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
 Fecha: 22/11/2017  
 Hora: 14:37





**ANEXO 7  
VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR  
QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias a aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, entendiéndose como “oferta”, en la aplicación de los mismos, a la suma del precio tipo de licitación y las unidades de mejoras ofertadas por el licitador multiplicada por el valor unitario de dichas mejoras (sin IVA) establecido en el “Documento de Mejoras”:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea **superior** al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea **superior** en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean **superiores** en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía **menor** cuando sea **inferior** a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada **la oferta que supere** las 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean **superiores** a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean **inferiores** a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de **mayor** cuantía.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para poder determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe tomarse en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, las concreciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y su justificación dando el plazo que estime oportuno, que como máximo será de cinco (5) días naturales. El licitador dispondrá de dicho plazo, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar su justificación por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación o, en su caso, el órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, se considerará que la proposición no puede ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo la citada justificación, la Mesa de Contratación o, en su caso, el órgano de contratación remitirá a los Servicios Técnicos la documentación correspondiente para que pueda informar a la Mesa de Contratación con el fin de decidir la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de la citada oferta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





**ANEXO 8  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se proponen los siguientes criterios de valoración con su correspondiente puntuación:

<b>A. Oferta Económica basada en una mayor cobertura de obra a ejecutar</b>	<b>Hasta un máximo de 90 puntos.</b>
<b>B. Ampliación Plazo de Garantía.</b>	<b>Hasta un máximo de 10 puntos.</b>

**A. Oferta Económica basada en una mayor cobertura de obra a ejecutar:**

Mediante este criterio se valorará con un máximo de **90 puntos** aquellas ofertas económicas que supongan un incremento de obra a ejecutar, considerándose como más ventajosa a aquella que contemple un mayor número de "unidades de mejora", entendiéndose como tales al conjunto indivisible de partidas y conceptos definidos en el "Documento de Mejora" anexo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El adjudicatario estará obligado a ejecutar las obras resultantes con la mayor prestación de cobertura ofertada por él.

Asimismo, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Las ofertas que no contemplen incremento de obra a ejecutar recibirán 0 puntos en el presente criterio.
2. Las ofertas que contemplen incremento de obra mediante partidas distintas a las recogidas en el "Documento de Mejora" quedarán excluidas del presente procedimiento de licitación
3. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias a aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, entendiéndose como "oferta", en la aplicación de los mismos, a la suma del precio tipo de licitación y las unidades de mejoras ofertadas por el licitador multiplicada por el valor unitario de dichas mejoras (sin IVA) establecido en el "Documento de Mejoras":
  - e) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea **superior** al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  - f) Cuando concurren dos licitadores, la que sea **superior** en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  - g) Cuando concurren tres licitadores, las que sean **superiores** en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía **menor** cuando sea **inferior** a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada **la oferta que supere** las 25 unidades porcentuales.
  - h) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean **superiores** a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean **inferiores** a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de **mayor** cuantía.
4. La puntuación, para aquellas ofertas estimadas en el presente procedimiento, se determinará mediante la fórmula:

$$\frac{p + um \times vm}{p + UM^* \times vm} \times 90$$

Donde:

- p - Precio tipo de licitación (sin IVA).
- um - Unidades de mejoras oferta objeto de valoración.
- UM\* - Unidades de mejoras de la oferta más alta.
- vm - Valor unitario de las mejoras (sin IVA) reflejado en el "Documento de Mejoras".

**B. Ampliación del Plazo de Garantía:**

Mediante este criterio se valorará con un máximo de **10 puntos** las ofertas que supongan una ampliación del plazo mínimo legal de garantía de un año (art. 235.3 TRLCSP), **hasta un máximo de dos años adicionales**, aplicando los siguientes criterios:

1. Las ofertas del plazo de garantía expresarán los meses adicionales al año mínimo legal, hasta un máximo de 24 meses adicionales.
2. La puntuación obtenida por este concepto será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nº de meses adicionales al año mínimo} \times 10 \text{ puntos}}{24}$$

**ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

- 1 Apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2 Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- 3 Apartado 2 del artículo 116 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 9.Bis DECLARACIÓN RESPONSABLE

### (Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A para personas jurídicas)

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de (1) \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, del contrato:

Título:	
Expediente:	

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que mediante poder/nombramiento de cargo otorgado el día ..... ante el notario ....., fue nombrado apoderado/cargo de la entidad .....
2. Que su poder/cargo está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.
3. Que la empresa se constituyó mediante escritura autorizada el día ..... por el notario ....., bajo el número ..... de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro .....
4. Que su objeto social le habilita para presentarse a este procedimiento.
5. (En su caso) Que mediante escritura autorizada e día ..... por el notario ..... número ..... de protocolo se modificaron los estatutos de la entidad para .....
6. Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
7. Que los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
8. Que no forma parte de la entidad persona alguna incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
9. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.
10. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en .....
11. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicatario o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
12. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
  - no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.
13. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
14. (En caso de empresa extranjera no comunitaria), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
15. (En caso de empresa extranjera), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
16. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

17. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

- A) JEFE DE OBRA con titulación de
- B) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 9.Bis DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A, para personas físicas)

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por AVRA, del contrato:

Título:	
Expediente:	

declara, bajo su personal responsabilidad:

- (en el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos) Que mediante poder otorgado el día ..... ante el Notario ..... fue nombrado apoderado de D.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración

- Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
- Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
- Que el licitador (persona física) no se hallan comprendido ni le afecta las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- Que el licitador (persona física) no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.

Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en .....

- Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

- Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- (En caso de empresario extranjero no comunitario), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- (En caso de empresario extranjero), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que declara el compromiso de la empresa de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
- Que declara el compromiso de la empresa de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

- JEFE DE OBRA con titulación de
- ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 10 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título: \_\_\_\_\_  
Expediente: \_\_\_\_\_

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación \_\_\_\_\_ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación definitiva del contrato, para el supuesto de resultar adjudicatario provisional del mismo.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

-  
-  
-

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ANEXO 11.  
AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION**

Don/doña ..... con DNI ....., en nombre propio/  
en representación de ..... con CIF .....

**A U T O R I Z A**

**Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, a solicitar la cesión de la información por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación**

Título:  
Expediente:

de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

(Sello de la empresa, en su caso)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09	DOCUMENTO: 20170495416 Fecha: 22/11/2017 Hora: 14:37
--	--	--





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 12 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La entidad \_\_\_\_\_ (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*),  
NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en \_\_\_\_\_  
(*calle, plaza, avenida, número código postal y localidad*)  
y en su nombre, \_\_\_\_\_ (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*),  
con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### AVALA

A: \_\_\_\_\_ (*nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s*),  
NIF \_\_\_\_\_ (*del/de los avalado/s*), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto  
Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto  
1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su  
oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta  
económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2  
del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Expediente:
------------------------

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: \_\_\_\_\_  
(*en letra y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
(*razón social de la entidad avalista*)

Fdo.: (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 12 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
*(razón social de la entidad aseguradora)*  
(en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
*(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)*,  
debidamente representado por, \_\_\_\_\_  
*(nombre y apellidos de los apoderados)*,  
con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### ASEGURA

A: \_\_\_\_\_ *(nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro)*,  
NIF \_\_\_\_\_ *(del tomador)*, en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros *(importe en letra y cifra)*, en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de \_\_\_\_\_  
*(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)*  
en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de \_\_\_\_\_

Título:  
Expediente:

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*(razón social de la entidad avalista)*

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 12 TER MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

La entidad \_\_\_\_\_ (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*),  
NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en \_\_\_\_\_  
(*calle, plaza, avenida, número código postal y localidad*)  
y en su nombre, \_\_\_\_\_ (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*),  
con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### AVALA

A: \_\_\_\_\_ (*nombre y apellidos o razón social de los avalados*),  
NIF \_\_\_\_\_ (*de los avalados*), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del  
Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto  
1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de  
la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que  
haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones  
que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Expediente:
------------------------

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: \_\_\_\_\_  
(*en letra y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(*razón social de la entidad avalista*)

Fdo.: (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 12 QUATER MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

Certificado número \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ (razón social de la entidad aseguradora)  
(en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad),  
debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### ASEGURA

A: \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro),  
NIF \_\_\_\_\_ (de los tomadores), en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y  
SOLIDARIAMENTE, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de \_\_\_\_\_ euros (importe en letra y cifra),  
en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de \_\_\_\_\_  
(detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)  
en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 13. MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de \_\_\_\_\_, redactado por D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, colegiado COAC nº \_\_\_\_\_ El proyecto fue aprobado por \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el nº \_\_\_\_\_.

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

POR LA CONTRATA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 14 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad \_\_\_\_\_ (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*),  
NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en \_\_\_\_\_  
*(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)*  
y en su nombre, \_\_\_\_\_ (*nombre y apellidos de los apoderados*),  
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de  
este documento,

### AVALA

A: \_\_\_\_\_ (*nombre y apellidos o razón social del avalado*),  
NIF \_\_\_\_\_ (*del avalado*), en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos  
del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para  
responder de las obligaciones siguientes: Asegurar el cumplimiento del contrato ya formalizado y las responsabilidades del  
contratista frente al Excmo. Ayuntamiento de Carmona y a terceros, siendo su finalidad la de resarcir los daños y perjuicios que se  
causen por negligencia, morosidad o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales, ante el EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (En letra y en cifra), en relación con el contrato de

Título: Expediente:
------------------------

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento  
General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado  
principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus  
normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado  
legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de  
Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*(razón social de la entidad avalista)*

fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1  
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 14 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ (razón social de la entidad aseguradora)  
(en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad),  
debidamente representado por, \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos de los apoderados),  
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de  
este documento,

### ASEGURA

A: \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro),  
NIF \_\_\_\_\_ (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros \_\_\_\_\_ (importe en letra y cifra),  
en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de  
desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de \_\_\_\_\_ (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador)  
en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: Asegurar el cumplimiento del contrato ya  
formalizado y las responsabilidades del contratista frente al Excmo. Ayuntamiento de Carmona y a terceros, siendo su finalidad la  
de resarcir los daños y perjuicios que se causen por negligencia, morosidad o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones  
contractuales, en relación con el contrato de \_\_\_\_\_

Título:  
Expediente:

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 15: MODELO DE PORTADA DE SOBRE

SOBRE Nº \_\_\_\_\_ DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

#### Datos de la empresa o persona licitadora:

Nombre o denominación social:

NIF/CIF:

Nombre persona de contacto:

Calle y nº:

D.P, población y prov.:

Teléfono.:

fax:

e-mail:

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### Datos del Registro de recepción de ofertas:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410  
Carmona (Sevilla)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017

Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

MODELO 15 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA UTE

SOBRE Nº \_\_\_\_\_ DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

<b>Datos de la UTE:</b> Denominación de la UTE:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail:	<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	<b>Datos del Registro de recepción de ofertas:</b>  EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla)
<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: Fdo.: _____	<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: Fdo.: _____	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 16: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS CLASIFICADAS

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI núm.: \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):

Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo, subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416

Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 17 MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona del contrato:

Título: Expediente:
------------------------

Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:

CAPITULOS	IMPORTE	% s/capítulo	EMPRESAS A SUBCONTRATAR
I.-			
II.-			
III.-			
.....			

Porcentaje total: .....

\* Dicho porcentaje no podrá exceder el 60% del presupuesto.

Fdo.:.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 18 MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona del contrato:

Título:  
Expediente:

declara, bajo su personal responsabilidad:

Cumplir con la normativa vigente en materia de subcontrataciones en el sector de la construcción prevista en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior, la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, además de por lo establecido en los artículos 227 y 228 del TRLCSP.

Fdo.:.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 19 MODELO DE DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
en nombre propio o de la empresa que representa (1),

**CERTIFICA :** (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (2); por tanto (señalar lo que proceda):
  - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)
- c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social y CIF.  
 (2) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.  
 (3) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170495416
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09	Fecha: 22/11/2017 Hora: 14:37



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 20 DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_  
**en nombre propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad:**

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078F3800A4T0Q1E6K4X1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO DE SECRETARIA - 22/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2017 14:37:09

DOCUMENTO: 20170495416  
Fecha: 22/11/2017  
Hora: 14:37

